

componerle el Sr. Presid^{te} como A. de Mayor
del Sr. Cava de Sr. Ant.^o como mas antiguo de los
q. hoy a etas Pomoj, del Cavallero Recor
Secano D. Pedro Ramo Vidal, del Indico Per
sonero D. Tomas de Paredes y del infrascripto
Sr. quien es con la protitio q. epise y roca
ran a de empenar en encargo con la men
te de S. M.

Por lo tanto lo hizo de su oficio del Sr. Intendente
de la Provincia de Murcia referente a un
orden del Sr. Sr. Presid^{te} del Consejo de
Realenda en el qual se previene q. en el ter
mino de ocho dias se den dos testimonios q.
el orden q. detallan las cinco vedas q. en el
se expresan, todo lo q. acordaron se execute
remitiendolo q. el Conducito respectivo del
Sr. Sr. Subdeleg.^{do} Gral de esta Provincia
Mantima mediante a kallarse separa
da esta Villa absolutam^{te} de la de Mur
cia; q. aya pronta ejecucion el Sr. Presid^{te}
en un Tribunal de Justicia adaptara lo me
dios q. las Leyes le señala y con atente
rancia a la citada orden

Tambien hecho presentacion del Repartim^{to}
de die y siete mil trescientos ochenta y
ocho r. distribidos entre el Secundario q.
los r. vendidos y con. ^{tes} a fin del
presente año y q. se deve a dho Sr. A. de
Mayor, con la aprovacion respectiva del
Sr. Subdelegado de Propios e Intendente de
esta Prov.^a Mantima; referente a la regre
ta q. el Sr. Contador interno de los mimos
estampa, en vista de la qual se avocara un
Certim^o expreso a la cuenta de este año

De

